



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2007-0094

SE RECHAZA la cesión de derechos litigiosos celebrada por la actora RESTAURANTE BAR LA CASA DE LA PAELLA LTDA. EN LIQUIDACIÓN a favor de su representante judicial dentro de este pleito, doctor HÉCTOR JULIÁN PINEDA MAYORGA, comoquiera que la aludida demandante tiene deudas fiscales ante la DIAN, tal como consta en el expediente, las cuales gozan de la prelación establecida en el artículo 2495 del Código Civil y por ende, los dineros consignados a órdenes de este trámite serán puestos a disposición de la referida autoridad tributaria mediante proveído de esta misma data.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

JUEZ

(3)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.,	24/11/2020
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 106 de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón	
Secretario	